



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEL LLANO**  
**IELDL-CD-001-2023**

**MARCO GENERAL**

El marco legal consagrado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, ordenan la presentación de un Estudio Previo en el cual se debe analizar la conveniencia y oportunidad de la Contratación con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato bajo la modalidad de Contratación Directa para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEL LLANO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, que se va a efectuar.

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Con el fin de garantizar los Procesos de Gestión Financiera de los Fondos de Servicios de la Institución de acuerdo con el PEI y el Plan Anual de Adquisiciones; la Institución educativa Liceo del Llano requiere contratar los Servicios Profesionales de un (01) Contador Público idóneo y con experiencia directamente relacionada con el área de que se trata y que se encargue de los asuntos y actuaciones contables que requiera la entidad para su normal funcionamiento, en especial las actividades de Elaboración de Informes para los entes de Control, así como las declaraciones tributarias.

En razón a las actividades a desarrollar, la Institución Educativa Liceo del Llano no cuenta con recurso humano de planta idóneo y con experiencia para satisfacer la necesidad que se pretende satisfacer, es por ello que se requiere la vinculación mediante Contratación Directa de un Profesional de la Contaduría Pública que apoye el Registro Contable en el Sistema de Información, Reportes de Información Exógena y Reporte de Informes a Entes de Control.

Que para tal efecto, la Institución cuenta con los recursos necesarios para la contratación de dicho servicio, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

De otra parte, es deber legal y constitucional de la administración dar cumplimiento a sus deberes y obligaciones, por tales razones se hace indispensable para la Institución Educativa Liceo del Llano, contratar dichos servicios que permita el adecuado y oportuno cumplimiento para su funcionamiento.

**OBJETO A CONTRATAR Y CALSIFICACIÓN UNSPSC**

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEL LLANO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.



El contrato a celebrar está identificado en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas la Actividades Económicas (UNSPSC) de la siguiente manera:

| CLASIFICACION<br>UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA  | CLASE    | PRODUCTO                                |
|-------------------------|----------|----------|----------|-----------------------------------------|
| 84000000                | 84110000 | 84111500 | 84111502 | Servicios de Contabilidad<br>Financiera |

#### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR

- ❖ Prestar Apoyo contable para la entidad teniendo en cuenta los parámetros contables, los lineamientos trazados por las entidades gubernamentales y de control, y los márgenes trazados por el Ministerio de Educación Nacional.
- ❖ Orientar y Revisar los documentos soportes que harán parte del Presupuesto y de la contabilidad tales como: Disponibilidad presupuestal, Registro de Compromisos Presupuestales, Órdenes de Pago, Traslados, Adiciones y/o Reducciones Presupuestales, Notas Contables, Comprobantes Diario por todo concepto de las operaciones financieras y patrimoniales de la Institución Educativa, particularmente de sus ingresos y de sus egresos, de cuentas de almacén, de inventarios, de responsabilidad fiscal, de impuestos, de cuentas de tesorería y presupuesto y de ajustes contables.
- ❖ Soportar los libros auxiliares de contabilidad, impresos del programa contable.
- ❖ Elaborar y remitir oportunamente los informes en los formatos oficiales a la SED de manera mensual y trimestral, contraloría y SIFSE o ente que lo requiera.
- ❖ Certificar los Estados Contables y firmarlos anteponiendo el número de matrícula profesional.
- ❖ Revisar la cuenta contable anual para su presentación oportuna a la Contraloría, de acuerdo con las normas vigentes. (Informes Aplicativo SIA)
- ❖ Revisar oportunamente la liquidación de las retenciones de Impuestos que deban ser declaradas y canceladas mensualmente por la Institución Educativa, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente.
- ❖ Orientar a la Institución Educativa en cuanto al cumplimiento de las normas tributarias y preparar para su presentación oportuna, conjuntamente con las demás áreas competentes de la Institución Educativa.
- ❖ Revisar las conciliaciones bancarias, dentro de los primeros 10 días del mes siguiente, aclarando inmediatamente las partidas conciliatorias, con los registros y documentos soportes internos y/o con las entidades bancarias, exigiendo a través del ordenador del Gasto los reintegros a que haya lugar.
- ❖ Velar por la adecuada existencia del control Interno contable, realizando mensualmente al ordenador del gasto las recomendaciones para su mejoramiento.
- ❖ Asegurarse que todas las imputaciones contables obedezcan a operaciones que estén respaldadas además de las exigencias tributarias y contables entre otras con las condiciones normativas de carácter presupuestal vigentes.
- ❖ Realizar y Presentar los diferentes informes requeridos por los entes de Control y



Vigilancia en los términos y condiciones establecidos por ellos mismos.

- ❖ Preparación del presupuesto y flujo de caja para la vigencia del año.
- ❖ Orientación en la elaboración de las declaraciones tributarias. (Retención en la fuente, Estampillas).
- ❖ Presentar los medios magnéticos que exijan las autoridades tributarias.
- ❖ Proveer soluciones a las consultas que le formule la Rectoría en las áreas de su competencia profesional.
- ❖ Acompañar al Rector en la toma de decisiones oficiales cuando se requiera.

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA se obliga a:

- ❖ Prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que se desprendan de la los Servicios Profesionales en Apoyo Contable, Presupuestal y Financiera del Fondo de Servicios Educativos de la Institución.
- ❖ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- ❖ Cumplir con las actividades propias del objeto contractual de acuerdo con el estudio de necesidad y conveniencia y con la propuesta.
- ❖ Proveer por su cuenta y riesgo exclusivo los Equipos, herramientas, materiales y todos los demás elementos que sean necesarios para la elaboración del objeto contractual
- ❖ Presentar informes de ejecución de actividades previos al pago.
- ❖ Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- ❖ Ejercer su profesión, con idoneidad, ética y profesionalismo.
- ❖ Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
- ❖ Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

#### **PRESUPUESTO ESTIMADO**

El Presupuesto Oficial para el presente proceso de contratación es de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 7.200.000,00) saldo que se encuentra disponible en el presupuesto de la vigencia fiscal 2023, en el rubro 2.1.2.02.02.008.01 de nombre Honorarios – Rec. Gratuidad según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 005 expedido por la Institución de fecha 21 de marzo de 2023.

#### **FORMA DE PAGO**

La Institución Educativa Liceo del Llano, cancelará al Contratista al Terminar la Ejecución del Contrato, previa entrega de informe de actividades y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor Designado por la Institución, teniendo en cuenta la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones frente al pago de Sistema de Seguridad Social Integral.

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo es de Nueve (09) meses contados a partir de la legalización del Contrato.



### LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Arauquita – Departamento de Arauca

### TIPO O NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente proceso precontractual se adelantará mediante la Modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, “**contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**”, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Institución verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que Institución haya obtenido varias ofertas.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de Selección a adelantar es bajo la modalidad de contratación directa, con fundamento en lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015; por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios profesionales y el contrato que llegase a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen o reglamenten.

### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial asignado al presente proceso de Contratación Directa de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$7.200.000,00) para Nueve (09) meses de ejecución. Este tipo de servicios no cuenta con un catálogo de precios en mercado y ni en el sector público o privado cuentan con tarifas, lista o catálogo de precios estandarizados para el mercado, razón por la cual para estimar su valor se ha tenido en cuenta lo que dichos servicios y servicios similares han costado en pasado para la Institución en condiciones similares, se ha tenido en cuenta también el plazo del contrato, las calidades, idoneidad y experiencia exigidas, obligaciones, siendo estas las principales variables que influyen o inciden en la determinación del precio o valor del contrato.

Sin embargo debe tenerse en cuenta que se trata de servicios que como tal no están sujetos a tarifas oficiales, o a estándares de precios, luego que el valor sugerido también ha tenido en cuenta la capacidad presupuestal de la Institución con la cual consideramos que se puede asegurar la contratación del servicio requerido en condiciones de suficiente idoneidad y experiencia.

### PERFIL REQUERIDO

Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere a una Persona Natural que acredite el título universitario en la Carrera de Contaduría Pública.



## DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS)

De acuerdo a lo señalado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a indicar y justificar los requisitos habilitantes a nivel jurídico, financiero y técnico, así como documentos mediante los cuales se entenderán cumplidos:

- ❖ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ❖ HOJA DE VIDA
- ❖ FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE
- ❖ REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT
- ❖ CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
- ❖ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABLE FISCAL
- ❖ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- ❖ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
- ❖ CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

## CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, en la Contratación Directa se utilizan factores de selección relacionados con la experiencia y la idoneidad de la Persona Natural o Jurídica para ejecutar el contrato.

Por la ausencia de Personal Disponible e Idóneo en la Planta de Personal para ejecutar el Objeto del Contrato, la Institución Educativa Liceo del Llano, del municipio de Arauquita, tiene la necesidad de contratar los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión para ejecutar el objeto contractual previsto en estos estudios previos.

## ANÁLISIS DEL RIESGO, FORMA DE MITIGARLO Y GARANTIAS

Por tratarse de Contratación directa, por el Valor del Contrato, por el Tipo de Contrato, el presente contrato no requiere de garantías de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015 que enuncia textualmente: “Artículo 2.2.1.2.1.4.5. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.”

Dado en Arauquita, a los 21 días del mes de marzo de 2023.

  
Esp. **PEDRO ANTONIO ARCHILA CHUZCANO**  
Rector Inst. Educ. Liceo del Llano.